DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL

EVALUACIÓN INVITACIÓN A PARTICIPAR No. IMC 07 DE 2021

OBJETO: Suministrar materiales de ferretería tales como: materiales eléctricos, materiales de cerrajería, materiales de construcción, materiales de fontanería y demás elementos necesarios para las actividades propias de mantenimiento locativo y de las plantas eléctricas en las diferentes sedes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en el territorio Nacional.

FACTOR DE SELECCIÓN	INPAME S.A.S.	
1.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
1.1.2.1. Anexo 2 - Características del bien o servicio a contratar		
El proponente debe presentar, diligenciar y firmar el cumplimiento de las características técnicas exigidas contempladas en el Anexo 2, dispuesto para tal efecto en la Invitación a Participar IMC 07 de 2021. El proponente deberá contar para el GRUPO 2, con un (1) establecimiento de comercio en una de las ciudades establecidas por cada una de las seis (6) zonas de distribución determinadas a nivel nacional. Así mismo, deberá contar con establecimiento comercial registrado en Cámara de Comercio en la Ciudad de Bogotá d.C., el cual atenderá las necesidades del GRUPO 1. La acreditación de este requisito se cumplirá a través de centros de servicio propios o de terceros con los cuales tenga convenios vigentes, o con los cuales celebre carta de compromiso, que cuenten con disponibilidad para atender los requerimientos de la entidad, bajo la condición que el objeto social del tercero con el cual este suscrito o se suscriba el convenio o la carta de compromiso, debe ser similar o relacionado con el objeto de este proceso de contratación. a) Acreditación en caso de ser propietario: El propietario deberá anexar con la propuesta Certificados de existencia y representación legal de estos establecimientos de comercio, cuyo objeto sea similar o relacionado al del presente proceso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. b) Acreditación en caso de contar con convenio: En caso de que el proponente suscriba convenios con establecimientos de comercio, deberá adjuntar copia de cada uno de los mismos, los cuales deben estar vigentes al cierre del proceso, e indicar como mínimo: nombre de la empresa, fecha del convenio, ciudad de domicilio, objeto del convenio, zona de distribución, dirección, e-mail, teléfono, fax, persona responsable y firmas. Igualmente se deberá anexar certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto sea similar o relacionado al del presente proceso, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, de cada una de las empresas que hacen parte del convenio. La vigencia del convenio deberá constar en el convenio y ser igual o superior a la duración del contrato que se suscriba, especificando que en caso de prórroga al contrato este convenio continuará en las mismas condiciones. c) Acreditación con carta de compromiso: En caso de que el proponente no cuente con los convenios vigentes y no tenga la calidad de propietario del establecimiento de comercio, debe allegar con su propuesta carta de compromiso expedida por el Representante Legal del respectivo establecimiento de comercio, así como el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre, cuyo objeto social sea similar o relacionado al del presente proceso, de cada una de las empresas que suscriben la carta de compromiso. La información mínima que debe contener la carta de compromiso es la siguiente: nombre de la empresa, fecha, NIT de la empresa, objeto, zona de distribución, teléfono, dirección, email, nombre y número de cédula del representante legal, en la carta debe señalarse de manera clara y precisa que en caso de que el proponente resulte ser adjudicatario del presente proceso, realizará el respectivo convenio el cual tendrá una duración y ejecución igual a la del contrato que se suscriba y que en caso de prórroga al contrato, este convenio continuará en las mismas condiciones.	**NO CUMPLE**	El proponente diligenció y aportó correctamente el anexo No. 2. Sin embargo, se aclara lo siguiente frente a las cartas de compromiso, conforme requisitos técnicos habilitantes: Grupo 1: Zona Bogotá D.C.: Se allega carta de compromiso suscrita por Ana Carolina Romero Camargo, en calidad de representante legal de INPAME S.A.S., identificada con Nit. 900.326.667-7, la cual contiene la información exigida en la Invitación IMC 07 de 2021. Igualmente, se allega certificado de existencia y representación legal de fecha 16/04/2021, se evidencia que la carta de compromiso está suscrita por quien ejerce la representación legal de la empresa que corresponde al mismo oferente INPAME S.AS. Se puede observar por el Comité Técnico Evaluador que la acreditación de este requisito se cumplirá a través de centros de servicios propios. Grupo 2: Se allega carta de compromiso suscritas por: 1) Alba Luz Pérez Mazo, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio de Multieléctricos Pérez, para la Zona 1 Montería – Córdoba; 2) Humberto de Jesús Vélez, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio Vélez Ferretería, para la Zona 2: Quibdó – Chocó; 3) Nelcy Piedad Pino, en calidad de propietario del establecimiento de comercio de Ferretería Don Camilo, para la Zona 4: Popayán – Cauca; contienen la información exigida en la Invitación IMC 07 de 2021. Así mismo, se allega certificados de matrícula mercantil, donde el Comité Técnico Evaluador, pudo corroborar que las cartas de compromiso están suscritas por los correspondientes propietarios de los establecimientos de comercio. Frente a las cartas de compromisos suscritas por: 4) Andrés Alfonso Diaz Acevedo, en calidad de representante legal de Distribuciones de Colombia, identificada con Nit. 890.206.735-1, para la Zona 3: Bucaramanga – Santander; 5) Juan Pablo Aragón Suárez, en calidad de representante legal de Distribuidora Ferretería Ibagué S.A.S., identificada con Nit. 901.358.464-1, para la Zona 5: Ibagué – Tolima; 6) Luis Alfredo Rodríguez Prada, en calidad de representante legal de Constrular .S.A.S. identificada con Nit. 900.461.161-1, para la Zona 6: Amazonas, contienen la información exigida en la Invitación IMC 07 de 2021. Sin embargo, se allega certificado de matrícula de comercio, el cual no contiene el nombre del representante legal, con los cuales no es posible por parte del Comité Técnico Evaluador verificar si quien suscribe la carta de compromiso, es el representante legal de
1.1.3. EXPERIENCIA		
1.1.3.1. Certificaciones		

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL

EVALUACIÓN INVITACIÓN A PARTICIPAR No. IMC 07 DE 2021

OBJETO: Suministrar materiales de ferretería tales como: materiales eléctricos, materiales de cerrajería, materiales de construcción, materiales de fontanería y demás elementos necesarios para las actividades propias de mantenimiento locativo y de las plantas eléctricas en las diferentes sedes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en el territorio Nacional.

FACTOR DE SELECCIÓN	INPAME S.A.S.	
El oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados antes de la fecha de presentación de la propuesta con entidades públicas y/o privadas, que su objeto esté relacionado con Suministro de materiales de ferretería y que de manera individual o con la sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial, es decir el valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.oo.). En el evento caso de que se acredite experiencia con contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá especificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, y anexar copia del contrato en el que se mencione dicho porcentaje de participación. Únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a la participación en dichos contratos. En caso de presentar certificación de contratos con personas de derecho privado, dichas certificaciones se deben presentar acompañadas como mínimo de uno de los siguientes soportes: copia del contrato, o copia del acta de liquidación, o copia del acta final de recibo a satisfacción. Para acreditación de esta experiencia el proponente deberá aportar certificaciones en el que se acrediten los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. • Fecha de de suscripción del contrato (dd/mm/aa). • Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa). • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación • Dirección y teléfono del contratante • Fecha de expedición de la certificación PROSPERIDAD SOCIAL, tendrá en cuenta únicamente las certificaciones de experiencia de contratos ejecutados en su totalidad. En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones de contratos, deberá indicar en la propuesta, cuáles de las certificaciones deben ser tenidas en cuenta por PROSPERIDAD SOCIAL, con el fin de ser habilitado. Si el proponente no precisa tal información, PROSPERIDAD SOCIAL, tomará las tres (3) primeras certificaciones presentadas en orden de cargue ante la plataforma de SECOP II, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente. Si una de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas. NOTA 1: No será tenida en cuenta la experiencia cuando: a) Acrediten contratos que aún se encuentren EN EJECUCIÓN a la fecha de cierre del proceso. b) Se acredite experiencia a través de auto certificaciones. NOTA 2: 1. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL se reserva el derecho de verificar la información consignada en la documentación presentada. 2. La ejecución hace referencia a la terminación del plazo de ejecución del contrato. 3. No será válida la experiencia acreditada por la casa matriz, filial o subsidiaria. NOTA 3: En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral para la acreditación de experiencia requerida en esta convocatoria, la propuesta será considerada como NO CUMPLE. NOTA 4: Cada certificación debe corresponde a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral. NOTA 5: En el evento en que la certificación aportada no contenga la información requerida, la entidad podrá solicitar acta de liquidación y/o cualquier otro documento emitido por la entidad contratante en el que conste la información requerida ÚNICAMENTE como complemento de la certificación.	**CUMPLE**	El proponente allegó la certificación expedida por **Prosperidad Social** del contrato No. 381 de 2015, que tuvo por objeto suministrar elementos de ferretería, un valor de $390.000.000 y que fue adjudicado al Consorcio San Fernando. Igualmente se aportó documento de conformación del consorcio, en donde se evidenció que INPAME S.A.S., tuvo el 70 % de participación para la celebración y ejecución del citado contrato. Así mismo se adjuntó minuta del contrato y acta de liquidación. El oferente allegó certificación expedida por la **Agencia Nacional de Tierras** del contrato No. 534 de 2017, que tuvo por objeto suministrar materiales de ferretería, un valor de $350.000.000, y que fue adjudicado a INPAME S.A.S. Igualmente, el oferente aportó minuta de contrato. El proponente allegó certificación expedida por la **Subred Integrada de Servicios de Salud** del contrato No. 087 - 2018, que tuvo por objeto suministrar materiales de ferretería y un valor de $200.000.000, adjudicado a INPAME S.A.S. Así mismo, el oferente adjuntó la minuta del contrato. De lo anterior, se concluye que el proponente cumple con las 3 certificaciones exigidas para acreditar la experiencia, y el objeto y el presupuesto se ajustan al presente proceso.
1.2. PROPUESTA ECONÓMICA		
1.2.1. Propuesta económica con iva incluído - Anexo 4 y 5		
Para efectos de presentar la propuesta, el oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, el valor de del presupuesto oficial en la propuesta económica sin modificaciones, so pena de rechazo. El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, es decir, OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), los cuales se ejecutarán a monto agotable y por el sistema de precios unitarios. El valor de Ia propuesta corresponde a Ia sumatoria de los valores ofertados para el suministro de elementos y materiales descritos en el ANEXO 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS, uno para Ia zona Bogota (Grupo 1) y otro para las demás zonas a nivel nacional (Grupo 2), por lo cual, los proponentes deben diligenciar el Anexo No. 4 y el Anexo No. 5 relacionando en cada listado los valores unitarios (IVA incluido) y asI obtener los valores totales (sumatoria de valores unitarios) por él ofrecidos en cada grupo. El menor valor de Ia propuesta económica corresponderá al valor total que resulte de Ia sumatoria del subtotal del Anexo No. 4 más el subtotal del Anexo No. 5. El valor total consignado para cada grupo no podrá superar el valor de la sumatoria de valores unitarios establecidos en la investigación de mercado para el respectivo grupo, es decir, para el GRUPO No. 1 no podrá superar los NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 9.126.243) y para el GRUPO No. 2 no podrá superar los TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 13.453.971). La propuesta económica no podrá superar la sumatoria de los valores unitarios incluido el IVA de la investigación de mercado. Lo anterior, so pena de rechazo de la propuesta. ES OBLIGATORIO QUE EL PROPONENTE PRESENTE LA OFERTA ECONÓMICA PARA LOS DOS GRUPOS, de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por la Entidad. PRESENTAR OFERTA SOLO PARA UN GRUPO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y NO debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros. El proponente en su oferta debe contemplar todas aquellas castas directas e indirectas, gastas, impuestas, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a Ia totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales. Ver documento en SECOP II: colombiacompra.gov.co/secop-ii. El valor de Ia propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por Io tanta, debe presentarse en números enteros. Así misma, Ia entidad se reserva el derecho de efectuar corrección aritmética; si realizada dicha corrección, el valor corregido supera el presupuesta oficial del proceso, Ia propuesta será rechazada.	**CUMPLE**	El Oferente allega debidamente diligenciado anexos 4 y 5, el Comité Técnico Evaluador, procede a realizar revisión y comparación de los items cotizados con el estudio de mercado, se encuentra que la oferta económica del Grupo 1: Zona Bogotá D.C. cumple los requisitos exigidos, toda vez que su valor es $5.758.164 y no sobrepasa el presupuesto oficial destinado para esta zona. Grupo 2: Zonas a nivel nacional, cumple los requisitos exigidos, toda vez que su valor es $8.488.752 y no sobrepasa el presupuesto oficial destinado para esta zona. El valor total de la propuesta económica de INPAME S.A.S. es por la suma de $14.246.916, por lo tanto, se ajusta al presupuesto oficial de la investigación de mercado.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL

EVALUACIÓN INVITACIÓN A PARTICIPAR No. IMC 07 DE 2021

OBJETO: Suministrar materiales de ferretería tales como: materiales eléctricos, materiales de cerrajería, materiales de construcción, materiales de fontanería y demás elementos necesarios para las actividades propias de mantenimiento locativo y de las plantas eléctricas en las diferentes sedes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en el territorio Nacional.

FACTOR DE SELECCIÓN	INPAME S.A.S.
OBSERVACIONES:	
Una vez realizada la verificación de requisitos técnicos habilitantes, así como de la propuesta económica, se encuentra que el proponente **INPAME S.A.S.** NO está HABILITADO, toda vez que se presentan varias observaciones frente a algunos requerimientos técnicos , por lo tanto, deberá subsanar su propuesta, so pena de ser rechazada.	
RESULTADO:	**NO HABILITADO**

Bogotá D.C., 21 de abril de 2021

ALIX ADRIANA LOZANO RONDÓN
Abogada
Subdirección de Operaciones
EVALUADORA TÉCNICA

MIGUEL MAURICIO PARDO CAICEDO
Profesional Especializado Código 2028 Grado 13
Subdirección de Operaciones
EVALUADOR TÉCNICO

Ana María Posada Vargas

ANA MARÍA POSADA VARGAS
Abogada
Subdirección de Operaciones
EVALUADORA TÉCNICA